

**RESPUESTA DE LA REPÚBLICA DE CUBA A LA NOTA LA/COD/11/1 DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL (RESOLUCIÓN 74/194).**

El compromiso de Cuba con la actuación enérgica y la condena al terrorismo es absoluto y categórico contra todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones por quien quiera, contra quien quiera, y donde quiera que se perpetren, sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos en los que hay gobiernos directa o indirectamente involucrados.

Como muestra del compromiso del Estado cubano en el combate al terrorismo, este fue elevado a rango constitucional en la nueva Carta Magna de la nación, aprobada mediante referendo el 24 de febrero de 2019, tras un proceso de reforma constitucional y amplia consulta popular.

La nueva Constitución de la República de Cuba en su Capítulo II,

abordarlo. Resulta inaceptable que se condenen algunos actos terroristas mientras se silencian, toleran, alientan, justifican o manipulan otros, por intereses políticos y económicos.

sanciones contra el EIIL (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados a ellos, con el fin de que se cumplan las medidas correspondientes enunciadas en las mencionadas resoluciones.

En marzo de 2019, Cuba presentó su quinto informe nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, donde se actualizó la información sobre el conjunto de medidas legislativas, administrativas, e institucionales, destinadas a garantizar que en territorio cubano no se cometan actos terroristas en ninguna de sus formas y manifestaciones, incluyendo medidas para impedir la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa, su sistema de vectores y los materiales y tecnologías relacionadas con su fabricación.

La respuesta nacional al “Cuestionario sobre las medidas efectivas adoptadas por los Estados Miembros para poner fin al financiamiento al terrorismo” fue remitida en febrero de 2020 a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y al Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, en virtud de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) del Consejo de Seguridad relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas y entidades conexas.

En el período 2013-2015, Cuba fue el primer país latinoamericano en ser evaluado por el Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica (GAFILAT) dentro de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y ha continuado participando del Mecanismo de Seguimiento Regular.

El Pleno del GAFI reconoció, en 2014, el compromiso y la capacidad institucional del país para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y declaró su inserción en la red de jurisdicciones que combaten estos flagelos.

En junio de 2015, luego de aprobar el proceso de evaluación y visita *in situ*, Cuba se incorporó formalmente al Grupo Egmont, lo que insertó al país en la red mundial de unidades de inteligencia financiera. Cuba también participa en la red regional de recuperación de activos.

Cuba presentó Informes de Seguimiento ante GAFILAT en los años 2017 y 2018, ambos aprobados por el Pleno, que reconoció el compromiso y disciplina del país en el cumplimiento de los compromisos contraídos. La presentación del Tercer Informe de Seguimiento ha sido pospuesta por ese organismo regional.

Nuestro país se honra en haber tributado consideraciones a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, en respuesta a su Nota: OCT/2017-11218; relativa a la resolución 70/291 de la Asamblea General de la ONU: “Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”. En abril de 2020, aportamos también insumos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC) y la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (UNOCT), para la elaboración del informe sobre terrorismo y crimen organizado, en virtud de la resolución 2482 (2019) del Consejo de Seguridad.

Desde el año 2017, la Aduana General de la República de Cuba, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), implementa en el país el Programa Global de Control de Contenedores para el control efectivo de contenedores en frontera, que busca fortalecer el nivel de seguridad portuario y aeroportuario frente a cualquier actividad ilícita o asociada a la delincuencia organizada transnacional.

En el marco del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), Cuba continúa participando de forma activa en los debates y pronunciamientos de este foro sobre terrorismo. Además, suscribe las declaraciones que en el marco de los grupos regionales de concertación e integración se han emitido en relación con el terrorismo, como son los casos de la Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América–Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), la Asociación de Estados del Caribe (AEC) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

En el ámbito de las Naciones Unidas, Cuba ha participado y sigue con sumo interés y compromiso los debates relativos a una futura Convención General sobre Terrorismo. Consideramos un imperativo la adopción de una





